



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 075 /2018-MPL-GM

Lambayeque, 13 de marzo de 2018

VISTO:

Informe N°143-2018-GIU-SGOFY ATP, proveído N°506/2018-MPL-GIU, proveído N°00777/2018-GAyF, informe N°219-2018/RECF, informe N°471-2018-MPL-GAYF-SGL, Informe N°127-2018-GAyF, Proveído N°334/2018-MPL-GM, Resolución de Gerencia N° 074-2018-MPL-GM, de fecha 13 marzo de 2018, que Aprueba el expediente de Contratación del Procedimiento de Licitación Pública, para la contratación de la ejecución de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD DE LA CIUDAD DE LAMBAYEQUE DISTRITO DE LAMBAYEQUE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE", con SNIP N° 250860; por un Valor referencial de Contratación s/ 2, 635, 811.63 (Dos millones seiscientos treinta y cinco mil ochocientos once con 63/100 soles).

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que son atribuciones del Alcalde, entre otras, la delegar sus atribuciones administrativas al Gerente Municipal.

Que, en cumplimiento a la citada Norma Legal, se ha emitido la Resolución de Alcaldía N°87-2017/MPL-A, de fecha 24 abril de 2017, y de conformidad al Artículo primero numeral segundo de dicha Resolución, es función del Gerente Municipal, designar el Comité de Selección, realizados al amparo de la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y modificatorias.

Que, de Conformidad con Art.22° y 23° del Reglamento de la Ley N.30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo No.350-2015-EF y su modificatoria Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en la Licitación Pública para contratar la ejecución de obras, la Entidad debe designar a un Comité de Selección, que se encargará del respectivo procedimiento de selección.

REGISTRO 13 MAR 2018



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe



Que, es necesario designar un comité de Selección, que conducirá el procedimiento de Selección Licitación Pública, para contratar la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD DE LA CIUDAD DE LAMBAYEQUE DISTRITO DE LAMBAYEQUE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE" CON CÓDIGO SNIP N°250860; por un Valor referencial de Contratación s/ 2, 635, 811.63 (Dos millones seiscientos treinta y cinco mil ochocientos once con 63/100 soles).

Que, mediante informe N°471-2018-MPL-GAyF-SGL de fecha 08 de marzo de 2018, Sub Gerencia de Logística, señala que, en su condición de Órgano Encargado de las Contrataciones, realizó el estudio de mercado con informe N°219-2018/RECF, con el fin de obtener las existencias potenciales de proveedores y determinar el valor referencial del procedimiento de selección, agrega además que con fecha 7 de marzo de 2018, se realizó el resumen ejecutivo de acuerdo a lo establecido a la Directiva N°10-2017-OSCE /CD, por lo que solicita la aprobación del expediente de contratación por un valor referencial de s/ 2, 635, 811.63 (Dos millones seiscientos treinta y cinco mil ochocientos once con 63/100 soles), y designación del Comité de Selección, tomando en cuenta lo estipulado en el artículo 22° al 24° del Reglamento de la Ley de Contrataciones vigente.

Que, con informe N°127-2018-GAyF de fecha 09 de marzo de 2018, Gerencia de Administración y Finanzas, comunica que siendo necesario contar con el expediente de contratación para el procedimiento de selección y habiéndose cumplido con los requisitos establecidos en la Directiva N°10-2017-OSCE/CD, solicita la aprobación del expediente de contratación y designación de Comité de Selección de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD DE LA CIUDAD DE LAMBAYEQUE DISTRITO DE LAMBAYEQUE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE", por un valor referencial de s/ 2, 635, 811.63 (Dos millones seiscientos treinta y cinco mil ochocientos once con 63/100 soles).

Que, con proveído N°0334/2018-MPL-GM de fecha 12 de marzo de 2018, Gerencia Municipal, remite la documentación solicitando se proyecte la resolución de Aprobación de expediente de contratación correspondiente, así como la designación del comité de selección.

En ejercicio de sus atribuciones de Ley, Reglamento de Organización y Funciones, Resolución de Alcaldía N° 087-2017/MPL-A, de fecha 24 abril 2017;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR el Comité de Selección que conducirá el procedimiento de Selección de Licitación Pública, para contratar la ejecución de Obra



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque

www.munilambayeque.gob.pe



“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD DE LA CIUDAD DE LAMBAYEQUE DISTRITO DE LAMBAYEQUE PROVINCIA DE LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE”. CON CÓDIGO SNIP N° 250860; por un Valor referencial de Contratación de s/ 2, 635, 811.63 (Dos millones seiscientos treinta y cinco mil ochocientos once con 63/100 soles)

ARTICULO SEGUNDO: El Comité de Selección a que se refiere el Artículo precedente, estará integrado por:

TITULARES:

- Ing. ING. CARLOS ENRIQUE CHANAME MORALES, Sub Gerente de Logistica, con DNI N°41554381 – Presidente.
- Ing. JUAN DEL CARMEN MACO CARLOS – Sub Gerente de Obras Formulación y Asistencia Técnica de Proyectos - Primer Miembro.
- Arq. MARIA ALEJANDRA VASQUEZ CAÑOLA, Jefa de Estudios y Proyectos Obras, con DNI N°80644686 – Segundo miembro.

SUPLENTES:

- C.P.C. ANA KARENINA GAMONAL FERNANDEZ, Apoyo administrativo Logistica con DNI N°47476957 – Presidente.
- Arq. LUCIO EDUARDO GOICOCHEA PAREDES, Gerente de Infraestructura y Urbanismo, con DNI N°16618728- Primer Miembro.
- Ing. RICHARD PAREDES VASQUEZ – Sub Gerente de Supervision y Liquidacion de Obras, con DNI N°43989342- Segundo Miembro.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Ing. José Luis López Vasquez
GERENTE MUNICIPAL

Distribución:

Alcaldía
GM
GAJ
GAyF
GPP
GIU
SGOFYATP
SGL
SGSyLO
SGC
SGT
Integrantes titulares y suplentes (6)
Publicación
Archivo

RÉCIBIDO 13 MAR 2018